

DECRETO NÚMERO 361 - - -
10 MAY 2020



DESPACHO DEL ALCALDE

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 360 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2020”

El Alcalde Municipal de Dosquebradas-Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1°, 2°, 209, 315 numeral 2, de la Constitución Política; artículo 91, literal b), numerales 1 y 2, y literal d), numeral 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; artículos 14, 36 y 202 de la ley 1801 de 2016; Decreto Presidencial número 636 de 2020 y demás normas concordantes,

DECRETA

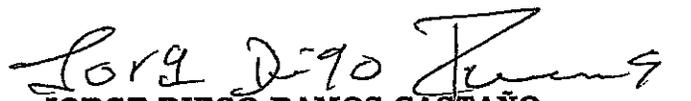
ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN. Modificar el artículo 18 del Decreto Municipal número 360, de fecha 09 de mayo de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 18. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación”.

ARTÍCULO 2°. OTRAS DISPOSICIONES. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto Municipal número 360 del 09 de mayo de 2020 conservan su vigencia.

Artículo 3°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

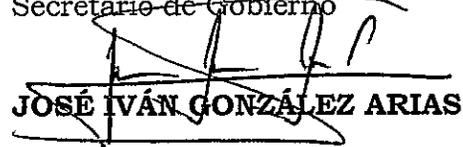
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Alcalde de Dosquebradas


JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA

Secretario de Gobierno


JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS

Vp. Bo. Secretario Jurídico